



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Dirección General del Catastro

CARTA DE SERVICIOS

CALIDAD
DIRECCION GENERAL



CALIDAD
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INDICE

1.	Nos presentamos	1
2.	Servicios	2
3.	Derechos	4
4.	Ayúdenos a mejorar	6
5.	Normativa	6
6.	Quejas y Sugerencias	7
7.	Compromisos	8
8.	Indicadores	10
9.	Medidas de Subsanciación	11
10.	Direcciones y Teléfonos	13

NOS PRESENTAMOS

1

■ DEFINICIÓN DEL CATASTRO.

■ ESTRUCTURA.

■ FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se describen los bienes inmuebles. Esta descripción comprende sus características físicas, económicas y jurídicas, entre ellas, su localización, referencia catastral, superficie, uso o destino, cultivo o aprovechamiento, representación gráfica, valor catastral y titulares catastrales.

Se trata de un registro con múltiples finalidades, ya que no sólo sirve de base para la gestión de diversos impuestos, sino que también contiene información que está a disposición de las Administraciones públicas, empresas y ciudadanos que lo requieran, con las limitaciones de acceso previstas en la normativa vigente.

La Dirección General del Catastro es, dentro de la Secretaría General de Hacienda de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, el órgano directivo que tiene encomendadas las funciones de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario así como la difusión de la información catastral.

Para llevar a cabo estas funciones, dispone de una organización que se estructura en servicios centrales, regionales y territoriales, con oficinas ubicadas en las capitales de provincia (excepto Navarra y País Vasco), en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como en Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera, Vigo, Eivissa, Maó, Arrecife y Santa Cruz de la Palma.

CALIDAD
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

■ **COMPETENCIAS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.**

■ **SERVICIOS PRESTADOS.**

■ **VÍAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

● **Nuestras principales funciones son:**

- Mantener actualizada la descripción catastral de los bienes inmuebles.
- Elaborar y gestionar la cartografía catastral, que es la representación gráfica oficial de los inmuebles.
- Asignar los valores catastrales individualizados, que sirven de base para la gestión de diversos tributos.
- Asignar a los inmuebles un código de identificación único denominado "referencia catastral", que permite su localización física. Esta referencia debe figurar en todos los documentos privados y públicos, así como en las escrituras, donde consten actos o negocios relativos a bienes inmuebles y se anota también en el Registro de la Propiedad, para facilitar la identificación de las fincas. Igualmente, debe figurar en las declaraciones tributarias en las que consten datos sobre bienes inmuebles.
- Elaborar el Padrón catastral y otros documentos que posibiliten a las entidades locales la gestión del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

● **Estamos a su disposición para proporcionarle:**

- Información presencial (en nuestras Gerencias) o telefónica (a través de la Línea Directa del Catastro), tanto de carácter general como respecto a inmuebles concretos respetando las limitaciones establecidas para el acceso a los datos personales por la legislación.
- Información de carácter general a través de la página Web del Catastro. (www.catastro.meh.es) o de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>).

- Asesoramiento y asistencia para el cumplimiento de sus obligaciones con el Catastro, así como para la presentación de todo tipo de documentación (declaraciones, solicitudes, recursos etc.).
- Certificados (literales y gráficos) de los datos que constan en el Catastro, incluso por vía telemática.
- Acceso a otros productos catastrales: cartografía (en soporte papel y digitalizada), ortofotografías (en soporte papel y digitalizadas), etc.
- Acceso a la Cartografía Catastral Digital a través de la Oficina Virtual del Catastro.
- Acceso a la información catastral y obtención de certificaciones catastrales a través de los Puntos de Información Catastral establecidos en los Ayuntamientos y otras entidades públicas (puede consultar la localización del PIC más cercano en <http://ovc.catastro.meh.es>).

Además, el Catastro ha puesto en marcha líneas de colaboración con otros órganos de las distintas Administraciones públicas y con los notarios y los registradores de la propiedad, con el fin de que dispongan directamente de la información necesaria para el ejercicio de sus competencias, y así evitar a los ciudadanos la necesidad de solicitar certificados catastrales para la tramitación de diversos procedimientos, tales como las relativas a las ayudas de la Política Agraria Común, becas, ayudas a la vivienda, prestaciones sociales, otorgamiento de licencias etc.

De esta colaboración también resulta la exención de la obligación de presentar declaración catastral, cuando el Catastro disponga de la información a partir de las comunicaciones que remiten los notarios y registradores y los Ayuntamientos.

● **Puede ponerse en contacto con nosotros fácilmente:**

- **Por teléfono:** En la Línea Directa del Catastro (902.37.36.35) y con horario de 9 a 19 horas (8 a 18 horas en las Islas Canarias), le informaremos sobre cualquier actuación relacionada con el Catastro, le aclararemos el contenido de documentos y le ayudaremos en la cumplimentación de declaraciones.

Esta línea dispone además de un servicio de contestador automático (24 horas), en el que podrá formular sus consultas fuera de ese horario.

- **A través de Internet:** En la página www.catastro.meh.es podrá obtener información y descargar programas de ayuda. Además, la Oficina Virtual del Catastro permite realizar consultas sobre datos generales de los inmuebles y obtener certificados

telemáticos de los inmuebles de su titularidad, si dispone de certificado de firma electrónica.

- **En nuestras oficinas:** En el horario indicado en el apartado 8 (preferentemente mediante cita previa obtenida a través de la Línea Directa del Catastro), para ser atendido por personal especializado.

DERECHOS

3

- **Estos son sus derechos como ciudadano y usuario:**

- Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración.
- Derecho a obtener información completa y veraz sobre el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea parte.
- Derecho a obtener copias, a su costa, de los documentos que integran los expedientes en los que sea parte, en los términos establecidos por la normativa vigente.
- Derecho a conocer la identidad de las autoridades, funcionarios y demás personal que tramitan los procedimientos en los que usted tenga la condición de interesado.
- Derecho a conocer los trámites y requisitos a cumplimentar en sus distintas actuaciones ante el Catastro.
- Derecho a presentar alegaciones, reclamaciones, recursos, quejas y sugerencias en relación con los procedimientos en los que sea interesado.
- Derecho a utilizar las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma donde radique la Gerencia del Catastro a la que se dirija.
- Derecho a que el Catastro resuelva expresamente y por escrito sus peticiones, declaraciones y reclamaciones, ya sea directamente o a través de los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y demás Administraciones colaboradoras.
- Derecho a la privacidad y confidencialidad de la información de carácter personal contenida en el Catastro así como a instar la rectificación de los datos inexactos o incompletos.

- Derecho a que en el Catastro figuren debidamente descritas en sus características físicas, jurídicas y económicas todos los inmuebles de los que sea titular.
- Derecho a que los bienes inmuebles de los que sea titular catastral se encuentren correctamente valoradas, conforme a la normativa aplicable.
- Derecho a que el Catastro mantenga actualizados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como sus bases de datos como instrumento de lucha contra el fraude fiscal, promoviendo la colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales a estos efectos.
- Derecho a acceder a la información inmobiliaria contenida en la base de datos del Catastro, en los términos legalmente previstos.
- Derecho a que el Catastro colabore activamente con las distintas Administraciones Públicas poniendo a su disposición la información necesaria para la gestión de los servicios que prestan, para facilitar la simplificación de trámites y para evitar la necesidad de que usted tenga que acreditar datos que ya obren en poder de aquéllas o puedan ser obtenidas por ellas mismas a través de la Oficina Virtual del Catastro.
- Derecho a participar en la mejora continua de los servicios catastrales, a través de los medios (sugerencias, encuestas de satisfacción, etc.) que se indican en los apartados 4 y 6 de esta Carta.
- Derecho a no presentar ante nuestras oficinas documentos no exigidos por la normativa vigente y a no aportar aquellos ya presentados por usted y que se encuentren en nuestro poder, siempre que se indique el procedimiento en el que fueron incorporados.
- Derecho a que los procedimientos tramitados por el Catastro se resuelvan en los plazos legalmente establecidos.
- Derecho a ser informado de la naturaleza y alcance de las actuaciones de inspección catastral.
- Derecho a ser informado y asistido sobre el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones ante el Catastro.
- Derecho a obtener copia sellada de los documentos presentados en nuestras oficinas, siempre que los aporte junto a los originales para su cotejo, así como derecho a la devolución de los originales de dichos documentos, en el caso de que no deban obrar en el expediente.
- Derecho a ser oído en el trámite de audiencia en los términos previstos en la normativa aplicable.

AYÚDENOS A MEJORAR

4

■ SUGERENCIAS POR CUALQUIER VÍA.

■ PROCEDIMIENTO ANTE EL CONSEJO PARA LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.

Háganos llegar sus iniciativas o sugerencias para mejorar la prestación de nuestros servicios a través del teléfono 902 37 36 35, del buzón virtual en la página Web www.catastro.meh.es o de los buzones de sugerencias que existen en nuestras oficinas.

Igualmente puede presentar sus quejas y sugerencias en los formularios oficiales del Consejo para la Defensa del Contribuyente, que puede obtener y presentar tanto en las Gerencias del Catastro como en las dependencias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, donde le facilitarán información y asesoramiento en relación a este procedimiento. Estos formularios también estarán a su disposición en la Web del Catastro www.catastro.meh.es

NORMATIVA

5

● **Normas legales y reglamentarias más importantes:**

- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 7/1986, de 24 de enero, de Ordenación de Cartografía.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CALIDAD
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO

- Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.
- Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente en la Secretaría de Estado de Hacienda.
- Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado.

QUEJAS Y SUGERENCIAS

6

La Dirección General del Catastro, como centro directivo integrado en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda tramita sus reclamaciones y quejas a través del Consejo para la Defensa del Contribuyente, existiendo unidades receptoras de dichas quejas en todas las oficinas del Catastro.

● GENERALES

- La documentación remitida al ciudadano será lo más clara y comprensible posible.
- Existirán modelos y formularios disponibles gratuitamente en todas nuestras oficinas y en la página Web del Catastro.

● EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS:

- Entregar los certificados literales (que contienen sólo información literal sobre superficie, linderos, antigüedad, localización, titular, uso, referencia catastral, etc.), en el 95 por 100 de los casos, en el mismo momento en que se solicita por el ciudadano.
- Entregar los certificados descriptivos y gráficos en el 95 por 100 de los casos, en el plazo de cinco días, siempre que la cartografía del municipio que se solicita, esté digitalizada.
- Emitir las certificaciones y otros productos catastrales solicitados por correo convencional, electrónico o a través de la Línea Directa del Catastro. Cuando la documentación contenga datos protegidos, deberá ser solicitada por el titular catastral, quien se identificará con su nombre, apellidos y NIF. Dicha documentación se remitirá al domicilio fiscal del solicitante.
- En el 95 por 100 de los casos se realizará con carácter inmediato, si se trata de certificados literales, o en cinco días si son descriptivos y gráficos, siempre que la cartografía del municipio que se solicita, esté digitalizada. Estos plazos se contarán a partir de la recepción en la Gerencia del Catastro del justificante de pago de la tasa correspondiente y se podrán ampliar en el supuesto de que los datos cuya acreditación se solicite estén pendientes de su incorporación al Catastro.
- Responder en un plazo inferior a siete días las quejas recibidas sobre la imposibilidad de obtener un certificado a través de la Oficina Virtual del Catastro.
- Atender la demanda de cartografía catastral, siempre que esté disponible, en el plazo de cinco días desde su solicitud.

● EN LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA:

- Concertar cita previa, para ser atendido en materias que requieran la intervención de personal especializado, en un plazo que no excederá de siete días hábiles desde su solicitud, salvo que usted pida una fecha posterior. Si Vd. Lo desea y resulta posible en atención a las circunstancias de la consulta planteada, puede evitarse la visita a nuestras oficinas: nosotros le llamaremos para darle la respuesta en un plazo de 24 horas, cuando la consulta pueda ser resuelta telefónicamente, evitando con ello el desplazamiento del interesado a las oficinas del Catastro.
- Adecuar el horario de atención al público a las necesidades de los ciudadanos en las oficinas que soporten una mayor demanda de información.
- En el 90 por 100 de los casos el tiempo máximo de espera en los servicios de atención al público de las Gerencias del Catastro, no superará los 20 minutos.
- Conectar con el ciudadano en un plazo de 24 horas, para resolver las consultas que haya formulado en la Línea Directa del Catastro.
- En las distintas Gerencias del Catastro existirá una línea telefónica de conexión inmediata y gratuita con la Línea Directa del Catastro y terminales de la Oficina Virtual del Catastro, para la utilización por los ciudadanos que lo precisen.
- Obtener a través de la Línea Directa del Catastro información del estado de tramitación de expedientes.

● EN MATERIA DE TITULARIDADES:

- Mantener actualizada la Base de Datos del Catastro respecto a los cambios de titularidad que se hayan declarado o conocido a través de las comunicaciones de notarios o Ayuntamientos para su reflejo en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el año siguiente a que se hayan producido, así como a los efectos de la colaboración entre el Catastro, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, las Comunidades Autónomas y otras entidades locales en el ejercicio de sus competencias.

● EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:

- Colaborar con el medio ambiente, fomentando el uso de materiales reciclados y gestionando racionalmente, en especial, los tóxicos o contaminantes.

- **Para mejorar nuestras prestaciones evaluamos la calidad de nuestro servicio mediante los siguientes indicadores:**

- Encuestas de satisfacción de los ciudadanos, realizadas de modo periódico, sistemático e independiente.
- Controles de calidad internos sobre el servicio prestado.
- Medidas sobre:

COMPROMISOS GENERALES

- ✓ Porcentaje de quejas por falta de claridad de la documentación catastral recibida.
- ✓ Número de modelos y formularios disponibles en relación con el total de visitantes a Gerencias.

EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y OTROS DOCUMENTOS:

- ✓ Porcentaje de certificados literales emitidos en el mismo día de la solicitud.
- ✓ Porcentaje de certificados descriptivos y gráficos, referidos a municipios con cartografía digitalizada, emitidos en el plazo de cinco días.
- ✓ Porcentaje de certificados y productos catastrales remitidos al domicilio fiscal del solicitante respecto de los solicitados por correo convencional, electrónico o a través de la LDC, exceptuando los que, referidos a datos protegidos, no hayan sido pedidos por el titular catastral.
- ✓ Porcentaje de certificados literales, expedidos y remitidos al domicilio fiscal del solicitante en el mismo día de la recepción del justificante del pago de la tasa correspondiente, respecto de los solicitados por correo convencional, electrónico o a través de la LDC.
- ✓ Porcentaje de certificados descriptivos y gráficos expedidos y remitidos al domicilio fiscal del solicitante en el plazo de cinco días desde la recepción del justificante del pago de la tasa correspondiente, respecto de los requeridos por correo convencional, electrónico o a través de la LDC y que se refieran a municipios con cartografía digitalizada.
- ✓ Porcentaje de quejas atendidas por imposibilidad de emitir certificados a través de la OVC en un plazo inferior a siete días respecto al total de certificados emitidos.
- ✓ Porcentaje de solicitudes de cartografía catastral disponible, atendidas en plazo inferior a seis días.

ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA:

- ✓ Porcentaje de citas previas concertadas con plazo superior a siete días hábiles, cuando no haya petición de fecha posterior por el ciudadano ni llamada telefónica sustitutoria por parte de la Gerencia.
- ✓ Porcentaje de oficinas con ampliación de horario.
- ✓ Porcentaje de personas atendidas en horario de tarde.
- ✓ Porcentaje de personas con menos de 20 minutos de espera en los servicios de atención al público en relación al total de los atendidos.
- ✓ Porcentaje de consultas formuladas ante la Línea Directa del Catastro en las que, transcurridas 24 horas, se ha producido la llamada de contacto para su solución.
- ✓ Porcentaje de Gerencias con conexión inmediata a LDC y con terminales de la OVC para uso de los ciudadanos.
- ✓ Porcentaje de consultas sobre el estado de tramitación de expedientes atendidas por la LDC, sobre la totalidad de las consultas realizadas en esta materia a la LDC.

TITULARIDADES:

- ✓ Porcentaje de cambios de titularidad incorporados en el Padrón catastral para la gestión del IBI del año siguiente, respecto de los comunicados por notarios y Ayuntamientos en el año anterior.

MEDIO AMBIENTE:

- ✓ Reducción de consumos de energía, materiales consumibles e incremento de productos de material para reciclar.
- Anualmente se evaluará, mediante los citados indicadores, el nivel de cumplimiento de los compromisos de calidad asumidos.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

9

Los compromisos asumidos por el Catastro con sus usuarios a través de esta Carta de Servicios se complementan con medidas de subsanación de los posibles incumplimientos. Así:

- En caso de que los certificados emitidos sean incorrectos, le entregaremos, sin coste alguno para usted, un nuevo certificado cuando la incorrección sea por errores

imputables a esta Administración. Este servicio se podrá solicitar a través de la Línea Directa del Catastro, sin necesidad de ningún otro trámite complementario. Este nuevo certificado se enviará al domicilio que indique el interesado, en un plazo inferior a 15 días.

- Cuando el tiempo de espera en los servicios de atención al ciudadano exceda de 20 minutos, si el interesado lo desea, se recogerán de forma inmediata sus datos para que en el plazo de 48 horas la Gerencia del Catastro se ponga en contacto telefónico con el afectado para atender su consulta
- Si se incumple el compromiso de incorporar al padrón del ejercicio siguiente a los nuevos titulares sin necesidad de declaración, cuando se haya formalizado la transmisión en escritura pública o se haya procedido a su inscripción en el Registro de la Propiedad, y haya sido comunicada al Catastro por el Notario o Registrador actuante, cumpliéndose los requisitos reglamentarios, el ciudadano podrá ponerlo en conocimiento de la Dirección General del Catastro a través de la Línea Directa y, previas las comprobaciones correspondientes, realizaremos las gestiones pertinentes ante el Ayuntamiento para que se corrija el recibo sin necesidad de ningún otro trámite.
- La Línea Directa del Catastro recibirá las quejas que se refieran a incumplimientos de los compromisos de calidad contenidos en la presente Carta de Servicios. En estos casos, la Gerencia del Catastro competente se pondrá en comunicación con el interesado en un plazo máximo de 48 horas, con el objeto de recabar mayor información, si procede, y resolver el asunto en el menor plazo posible.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

Pº de la Castellana, 272. 28046 Madrid
Tel: 91 583 66 90 Fax: 91 583 67 97

LÍNEA DIRECTA: 902 37 36 35 linea.directa@catastro.meh.es

PÁGINA WEB DEL CATASTRO: www.catastro.meh.es

OFICINA VIRTUAL DEL CATASTRO: <http://ovc.catastro.meh.es>

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA DE SERVICIOS:

Secretaría General. Dirección General del Catastro.
Pº de la Castellana, 272. 28046 Madrid

carta.servicios@catastro.meh.es

ANDALUCÍA

ALMERÍA:

c/ General Tamayo, 21. 04001 Almería
Tel: 950 28 17 35 Fax: 950 26 45 72
e-mail: gerencia.territorial@almeria.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CÁDIZ:

c/ Rafael de la Viesca, 3. 11004 Cádiz
Tel: 956 22 45 01 Fax: 956 22 65 02
e-mail: gerencia.territorial@cadiz.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CÓRDOBA:

Avda. de las Ollerías, 2. 14001 Córdoba
Tel: 957 49 80 80 Fax: 957 48 66 67
e-mail: gerencia.territorial@cordoba.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1,2,4,5,6,8,9,10,11,12 y 13
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

GRANADA:

c/ Mesones, 26. 18001 Granada
Tel: 958 53 59 40 Fax: 958 26 17 79
e-mail: gerencia.territorial@granada.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría líneas de autobuses urbanos.
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre, de 8:00 a 15:00 horas)

HUELVA:

c/ Pasaje la Botica, 5. 21003 Huelva
Tel: 959 54 14 40 Fax: 959 24 09 78
e-mail: gerencia.territorial@huelva.catastro.meh.es

Autobuses: Números 2
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

JAEN:

c/ Carrera de Jesús, 7. 23002 Jaen
Tel: 953 24 51 50 Fax: 953 23 47 34
e-mail: gerencia.territorial@jaen.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

JEREZ DE LA FRONTERA:

c/ Gaitán, 10. 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)
Tel: 956 35 00 42 Fax: 956 34 88 32
e-mail: gerencia@jerez.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

MÁLAGA:

Avda. de Andalucía, 2-2ª planta. 29007 Málaga
Tel: 952 07 56 00 Fax: 952 28 79 98
e-mail: gerencia@malaga.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

SEVILLA:

Avda. Innovación, s/n (Edificio Convención). 41020 Sevilla
Tel: 954 26 93 01 Fax: 954 25 92 40
e-mail: gerencia.regional@sevilla.catastro.meh.es

Autobuses: Números 27, 55, 70
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

CEUTA:

c/Santander, 1- Bajo.11071 Ceuta
Tel: 956 52 48 34 Fax: 956 51 18 03
e-mail: gerencia.territorial@ceuta.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

MELILLA:

Plaza del Mar, Edif.. V Centenario, Torre Sur 9ª. 52004.Melilla
Tel: 952 69 63 53 Fax: 952 67 81 18
e-mail: gerencia.territorial@melilla.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

ARAGÓN:

HUESCA:

Plaza de Navarra, 11. 22002 Huesca
Tel: 974 23 89 00 Fax: 974 24 35 54
e-mail: gerencia.territorial@huesca.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

ZARAGOZA:

c/Albareda,16. 50004 Zaragoza
Tel: 976 76 98 10 Fax: 976 76 98 11
e-mail: gerencia.regional@zaragoza.catastro.meh.es

Autobuses: Números 20, 21, 34 y 35
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a
jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta
el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

TERUEL:

Avda. de Sagunto, 24. 44002 Teruel
Tel: 978 61 95 00 Fax: 978 61 23 74
e-mail: gerencia.territorial@teruel.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

ASTURIAS:

GIJÓN:

c/ Anselmo Cifuentes, 13. 33271 Gijón
Tel: 985 34 72 51 Fax: 985 17 12 02
e-mail: subgerencia@gijon.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 12, 15, 16, 18, 24 y 27
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

OVIEDO:

c/ Hermanos Menendez Pidal, 3. 33071 Oviedo
Tel: 985 96 31 18 Fax: 985 25 58 01
e-mail: gerencia.regional@asturias.catastro.meh.es

Autobuses: Números 2, 8, 9, 10, 11 y 12
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

BALEARES:

PALMA DE MALLORCA:

c/ Gaspar Sabater, 3. 07010 Palma de Mallorca
Tel: 971 62 70 01 Fax: 971 62 71 00
e-mail: gerencia.regional@balears.catastro.meh.es

Autobuses: Número 12
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

MENORCA:

Avda. Menorca, 94. 07071 Maó
Tel: 971 35 68 48 Fax: 971 35 36 78

EIVISSA:

c/ Madrid, 64. 07800 Eivissa
Tel: 971 19 41 71 Fax: 971 31 07 26

CANARIAS:

LAS PALMAS:

Avda. Primero de Mayo, 19. 35002 Las Palmas
Tel: 928 43 29 37 Fax: 928 36 09 59
e-mail: gerencia.regional@laspalmas.catastro.meh.es

Autobuses: Números 2, 3, 20, 25, 30 y 90
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves,
y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

c/ Ramón y Cajal, 3. 38003 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 53 39 90 Fax: 922 28 33 14
e-mail: gerencia.territorial@tenerife.catastro.meh.es

Autobuses: Números 905, 913 y 914
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

SANTA CRUZ DE LA PALMA:

Avenida Marítima, 34. 38700 Santa Cruz de la Palma

ARRECIFE:

C/ Via Medular, 17 1ª planta 35500 Lanzarote
Tel: 928 84 45 99 Fax: 928 80 49 08

CANTABRIA

SANTANDER:

Plaza Obispo Eguino y Trecu, 3. 39002 Santander
Tel: 942 36 59 60 Fax: 942 21 35 31
e-mail: gerencia.regional@cantabria.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves,
y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

CASTILLA LA MANCHA:

ALBACETE:

c/ Francisco Fontecha, 2. 02001 Albacete
Tel: 967 19 18 40 Fax: 967 24 14 62
e-mail: gerencia.territorial@albacete.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CIUDAD REAL:

c/ Ruiz Morote, 4. 13001 Ciudad Real
Tel: 926 27 17 00 Fax: 926 25 56 62
e-mail: gerencia.territorial@creal.catastro.meh.es

Autobuses: Números 2 y 5
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CUENCA:

c/ Parque San Julián, 19. 16001 Cuenca
Tel: 969 24 08 72 Fax: 969 22 97 06
e-mail: gerencia.territorial@cuenca.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 2, 3, 5, 6 y 7
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

GUADALAJARA:

Avda, del Ejercito, 12. 19004 Guadalajara
Tel: 949 23 41 09 Fax: 949 22 00 60
e-mail: gerencia.territorial@guadalajara.catastro.meh.es

Autobuses: Números 3
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

TOLEDO:

Plaza de Buzones 6. 45002 Toledo
Tel: 925 25 90 00 Fax: 925 25 90 36
e-mail: gerencia.regional@toledo.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CASTILLA Y LEÓN:

ÁVILA:

c/ Intendente Aizpuru, 4. 05001 Avila
Tel: 920 35 28 00 Fax: 920 25 06 64
e-mail: gerencia.territorial@avila.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

BURGOS:

c/ Vitoria, 39. 09004 Burgos
Tel: 947 25 67 90 Fax: 947 27 37 59
e-mail: gerencia.territorial@burgos.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a
jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta
el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

LEÓN:

c/ Ramiro Balbuena, 2. 24002 León
Tel: 987 87 62 61 Fax: 987 23 19 62
e-mail: gerencia.territorial@leon.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1 y 6
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y
de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

PALENCIA:

Avda. Simón Nieto, 10. 34071 Palencia
Tel: 979 70 68 40 Fax: 979 75 07 96
e-mail: gerencia.territorial@palencia.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

SALAMANCA:

c/ Reina, 2. 37001 Salamanca
Tel: 923 28 11 77 Fax: 923 27 04 45
e-mail: gerencia.territorial@salamanca.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

SEGOVIA:

Plaza de los Espejos, 6. 40002 Segovia
Tel: 921 46 64 00 Fax: 921 46 15 80
e-mail: gerencia.territorial@segovia.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

SORIA:

c/ Diputación, 1- 2ª planta. 42002 Soria
Tel: 975 23 37 87 Fax: 975 23 06 48
e-mail: gerencia.territorial@soria.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

VALLADOLID:

Pº de Isabel la Católica nº 9. 47001 Valladolid
Tel: 983 36 26 00 Fax: 983 34 44 09
e-mail: gerencia.regional@valladolid.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a
jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta
el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

ZAMORA:

Plaza de Castilla y León, s/n. 49014 Zamora
Tel: 980 50 93 00 Fax: 980 53 35 74
e-mail: gerencia.territorial@zamora.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CATALUÑA:

BARCELONA:

Travesera de Gracia, 58 planta baja. 08006 Barcelona
Tel: 93 366 22 00 Fax: 93 201 12 68
(Para Consultas: Línea Directa del Catastro: 902 37 36 35)
e-mail: gerencia.regional@barcelona.catastro.meh.es

Autobuses: Números 27,32, 6, 7, 15, 33, 34, 58, 64, 16 y 17
Metro: Línea 3 y 5. Nombre Estación: Diagonal
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y
de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

GIRONA:

Travesera de la Creu, 1. 17002 Girona
Tel: 972 22 50 51 Fax: 972 20 78 54
e-mail: gerencia.territorial@girona.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a
jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta
el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

LLEIDA:

Plaza de España, 2. 25002 Lleida
Tel: 973 28 97 30 Fax: 973 27 44 28
e-mail: gerencia.territorial@lleida.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

TARRAGONA:

c/ Pere Martell, 38-40. 43005 Tarragona
Tel: 977 24 58 00 Fax: 977 23 66 16
e-mail: gerencia.territorial@tarragona.catastro.meh.es

Autobuses: Número 8
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

EXTREMADURA:

BADAJOS:

c/ Manuel Fernández Mejías, 3. entreplanta 06002 Badajoz
Tel: 924 22 91 60 Fax: 924 22 08 16
e-mail: gerencia.regional@badajoz.catastro.meh.es

Autobuses: Números 16Ay 3
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

CACERES:

c/ Dr Marañón, 2 bajo. 10002 Cáceres
Tel: 927 62 51 30 Fax: 927 24 95 86
e-mail: gerencia.territorial@caceres.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 2, 4, 5 y 9
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

GALICIA:

A CORUÑA:

c/ Comandante Fontanes, 7. 15003 A Coruña
Tel: 981 16 13 72 Fax: 981 22 87 54
e-mail: gerencia.regional@galicia.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 2, 3ª, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 20, 22 y 24
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

LUGO:

Ronda de la Muralla, 134. 27004 Lugo
Tel: 982 26 51 01 Fax: 982 21 62 32
e-mail: gerencia.territorial@lugo.catastro.meh.es

Autobuses: Números 14 y 15
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

OURENSE:

c/ Hermanos Villar, 17. 32005 Orense
Tel: 988 23 75 53 Fax: 988 25 26 05
e-mail: gerencia.territorial@ourense.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

PONTEVEDRA:

c/ Andrés Muruais, 4. 36071 Pontevedra
Tel: 986 86 83 11 Fax: 986 86 36 25
e-mail: gerencia.territorial@pontevedra.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

VIGO:

c/ Lalin, s/n. 36271 Vigo
Tel: 986 21 33 49 Fax: 986 20 77 35
e-mail: subgerencia@vigo.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 3, 6, 11, 15, 26, 9, 13 y Circular Centro
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

LA RIOJA:

LOGROÑO:

Avda. de la Constitución, 6-8. 26004 Logroño
Tel: 941 24 60 22 Fax: 941 24 78 02
e-mail: gerencia.regional@rioja.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 2, 5 y 10
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

MADRID:

MADRID:

c/ Guzmán el Bueno, 139. 28003 Madrid
Tel: 91 545 07 97-98 Fax: 91 533 27 50
e-mail: gerencia.regional@madrid.catastro.meh.es

Autobuses: Números 2, 45 y Circular F
Metro: Línea 6 y 7. Estación: Guzmán el Bueno
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a
jueves, y de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta
el 15 de septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

MURCIA:

CARTAGENA:

c/ Campos, 2. 30201 Cartagena (Murcia)
Tel: 968 32 11 46 Fax: 968 50 18 02
e-mail: subgerencia@cartagena.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

MURCIA:

c/ Santa Teresa, 12. 30005 Murcia
Tel: 968 22 47 47/22 56 47 Fax: 968 28 17 98
e-mail: gerencia.regional@murcia.catastro.meh.es

Autobuses: Número 15
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

VALENCIA:

ALICANTE:

c/ Reyes Católicos, 39. 03003 Alicante
Tel: 965 13 58 90 Fax: 965 92 38 08
e-mail: gerencia.territorial@alicante.catastro.meh.es

Autobuses: Números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 24
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y
de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)

CASTELLÓN:

Ps Ribalta 12. 12004 Castellón
Tel: 964 72 39 60 Fax: 964 22 87 27
e-mail: gerencia.territorial@castellon.catastro.meh.es

Autobuses: Céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos
Horario de atención al público de 9:00 a 14:00

VALENCIA:

c/ Roger de Lauria, 26. 46002 Valencia
Tel: 96 398 29 00/398 29 20 Fax: 96 394 45 10
e-mail: gerencia.regional@valencia.catastro.meh.es

Autobuses: céntrico. Mayoría línea autobuses urbanos.
Metro: líneas nº 3 y nº 5 (Nombre estación: Colón)
Horario de atención al público de 9:00 a 17:30 de lunes a jueves, y
de 9:00 a 14:00, los viernes (desde el 16 de junio hasta el 15 de
septiembre de 8:00 a 15:00 horas)